



# TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

<b>Elaborado por:</b>	Sandra Yadira Flores De Avila - Líder Funcional Julio Cesar Moreno Sánchez - Líder Funcional Vicente A. Sánchez Zuleta - Líder Técnico	<b>Fecha de elaboración:</b>	21/09/2007
		<b>Fecha de ultima revisión:</b>	11/02/2008

## CARTA DE PROCESOS

<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b>	Solicitud para el Acceso a la Información Pública
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO:</b>	Afirmativa Ficta vía INFOMEX

No.	ACTIVIDAD	No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	USUARIO	PLAZOS	ESTATUS	INFORMACIÓN A CAPTAR	FUNDAMENTO LEGAL	OBSERVACIONES
1	Solicitante presenta solicitud de información.	1.1	El Solicitante presenta solicitud de información en forma escrita o por medio electrónico, mediante el formato autorizado por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.	Solicitante	Ninguno	Presentar	Formato de solicitud.	Artículo 23 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	En caso de ser presentada en las instalaciones de la Unidad de Enlace, esta deberá ser ingresada en sistema INFOTFJFA para que se encuentre disponible electrónicamente.
		1.2	Si el solicitante presentó la solicitud de manera escrita, la Dirección General de la Unidad de Enlace deberá brindar el apoyo necesario para que el solicitante capture la solicitud en sistema INFOTFJFA	Solicitante	Ninguno	En Trámite	Captura y registro de la solicitud escrita en sistema Web INFOTFJFA		
		1.3	El sistema INFOTFJFA le notifica automáticamente al solicitante el registro de su solicitud mediante correo electrónico	Sistema	Automático		Acuse de recibo a solicitante		
		1.4	El sistema INFOTFJFA le notifica a la Dirección General de la Unidad de Enlace la existencia de una nueva solicitud de	Sistema	Automático		Correo Electrónico		



# TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

<b>Elaborado por:</b>	Sandra Yadira Flores De Avila - Líder Funcional	<b>Fecha de elaboración:</b>	21/09/2007
	Julio Cesar Moreno Sánchez - Líder Funcional Vicente A. Sánchez Zuleta - Líder Técnico	<b>Fecha de ultima revisión:</b>	11/02/2008

## CARTA DE PROCESOS

<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b>	Solicitud para el Acceso a la Información Pública
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO:</b>	Afirmativa Ficta vía INFOMEX

No.	ACTIVIDAD	No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	USUARIO	PLAZOS	ESTATUS	INFORMACIÓN A CAPTAR	FUNDAMENTO LEGAL	OBSERVACIONES
			información.						
2	Recibe y gestiona la solicitud.	2.1	La Dirección General de la Unidad de Enlace recibe correo electrónico de la existencia de una nueva solicitud de información.	Dirección General de la Unidad de Enlace	Automático		Correo Electrónico		
		2.2	La Dirección General de la Unidad de Enlace tiene un plazo de 20 días hábiles después de recibido la solicitud para gestionarlo	Dirección General de la Unidad de Enlace	20 Días Hábiles		Solicitud		
		2.3	En caso de ausencia de respuesta a una solicitud de acceso en el plazo señalado conforme al Art. 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se entenderá resuelta en sentido positivo al solicitante.	Dirección General de la Unidad de Enlace					Resolución de la solicitud por Afirmativa Ficta.
3	Solicitar por escrito la constancia de Afirmativa Ficta	3.1	En caso de Afirmativa Ficta, el beneficiario podrá solicitar por escrito presentado ante el Comité de Información, que se le expida la constancia respectiva, la cual en caso de que proceda, le deberá ser entregada en un plazo no mayor a los quince	Solicitante	15 Días Hábiles.		Constancia de Afirmativa Ficta		El Comité de Información deberá de requerir un informe a la Unidad de Enlace, respecto a la afirmativa ficta que se le imputa, mismo que deberá de rendirse en un termino no mayor de tres días, en el que además,



# TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

<b>Elaborado por:</b>	Sandra Yadira Flores De Avila - Líder Funcional	<b>Fecha de elaboración:</b>	21/09/2007
	Julio Cesar Moreno Sánchez - Líder Funcional Vicente A. Sánchez Zuleta - Líder Técnico	<b>Fecha de ultima revisión:</b>	11/02/2008

## CARTA DE PROCESOS

<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b>	Solicitud para el Acceso a la Información Pública
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO:</b>	Afirmativa Ficta vía INFOMEX

No.	ACTIVIDAD	No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	USUARIO	PLAZOS	ESTATUS	INFORMACIÓN A CAPTAR	FUNDAMENTO LEGAL	OBSERVACIONES
			días posteriores a su solicitud.						deberá de desvirtuar dicha afirmativa o bien, señalar el impedimento legal, físico o material que tuvo para proporcionarla, caso en que se deberá justificar el mismo.
4	Recibe solicitud y gestiona el escrito de la constancia de Afirmativa Ficta	4.1	El Comité de Información recibe la solicitud y gestiona el escrito de la constancia de Afirmativa Ficta.	Comité de Información					
		4.2	El Comité de Información envía el escrito de la constancia de Afirmativa Ficta al beneficiario	Comité de Información					En caso de Omisión en la entrega del escrito de la constancia de Afirmativa Ficta solicitada, deberá ser considerada como Negativa Ficta.
		4.3	En caso de que el Comité de Información determine la procedencia de la Afirmativa Ficta, la Unidad Jurisdiccional o Administrativa involucrada quedará obligada a dar el acceso a la información en un período no mayor a diez días hábiles, cubriendo todos los costos generados por la	Comité de Información	10 Días Hábiles.				Envía resolución a la Unidad Jurisdiccional o Administrativa



# TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

<b>Elaborado por:</b>	Sandra Yadira Flores De Avila - Líder Funcional Julio Cesar Moreno Sánchez - Líder Funcional Vicente A. Sánchez Zuleta - Líder Técnico	<b>Fecha de elaboración:</b>	21/09/2007
		<b>Fecha de última revisión:</b>	11/02/2008

## CARTA DE PROCESOS

<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b>	Solicitud para el Acceso a la Información Pública
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO:</b>	Afirmativa Ficta vía INFOMEX

No.	ACTIVIDAD	No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	USUARIO	PLAZOS	ESTATUS	INFORMACIÓN A CAPTAR	FUNDAMENTO LEGAL	OBSERVACIONES
			reproducción de la documentación solicitada, salvo que se determine que los documentos requeridos son reservados o confidenciales						
5	Recibe resolución, Preparar y enviar la información solicitada a beneficiario	5.1	La Unidad Jurisdiccional recibe la resolución por parte del Comité de Información.	Unidad Jurisdiccional o Administrativa					
		5.2	La Unidad Jurisdiccional o Administrativa deberá preparar la información de la solicitud en 10 días hábiles, cubriendo todos los costos generados por la reproducción de la documentación solicitada.		10 Días Hábiles				Art. 33 del Reglamento
		5.3	La Unidad de Enlace enviará o dará acceso a la información que el beneficiario solicitó						Fin del Proceso